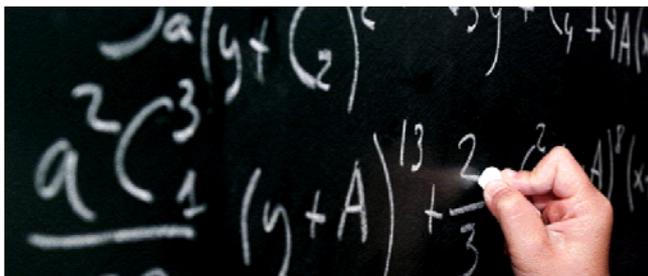


LO SEGUIMOS INTENTANDO



UGT, SI, USO Y CCOO NOS REUNIMOS AYER LUNES TRATANDO DE BUSCAR UNA **PROPUESTA UNITARIA**. LOS SINDICATOS FIRMANTES DEL PREACUERDO LO HEMOS INTENTADO, PERO LA POSTURA DE CCOO DE NO INCLUIR LA GARANTÍA DE EMPLEO RECOGIDA EN EL ACUERDO BASE, TAL Y COMO SE SUSCRIBIÓ O EN TÉRMINOS PARECIDOS, HA IMPEDIDO ALCANZAR UNA POSTURA UNITARIA.

No obstante, **cuatro de los seis puntos propuestos son unitarios, y sólo dos de ellos tienen pequeñas diferencias**, concretamente en los puntos 2 y 3 del documento entregado, que reproducimos a continuación subrayando las discrepancias.

LÍNEAS GENERALES - PROPUESTA UNITARIA

Como el preacuerdo fue rechazado por la mayoría de los trabajadores en el pasado Referéndum, entendemos que es necesario plantear nuevas propuestas. Por tanto, planteamos una nueva propuesta sobre las bases que harían posible un acuerdo y que se centran en los siguientes puntos principales:

1.- RECORTES ECONÓMICOS: MEDIDAS COYUNTURALES Y TEMPORALES

Las diferentes medidas de recortes económicos cuantificadas en 28,5 millones de euros han de tener un carácter coyuntural y temporal mientras dure la vigencia del Convenio. Entendiendo que algunas de las medidas de ahorro, como las derivadas de la supresión de las rutas, serán definitivas.

- Los ajustes deberán ser de aplicación general a la totalidad del personal de RTVE, incluidos Directivos y personal contratado fuera de Convenio, tal como estaba prevista acordar en la reunión del C.I., Dirección en fecha 24/10/2013.
- Entrega a la representación de los trabajadores de los presupuestos del año 2014 y presupuesto aprobado para 2103 y el Presupuesto estimado para el cierre del año 2013, para revisar las cuantías y determinar de forma definitiva los ajustes económicos y criterios que afecten a la masa salarial. Debemos tener en cuenta las medidas de ahorro que ya se hayan ejecutado.
- Proponemos medidas que compensen a los trabajadores con niveles 5-4 y 2-1, y aquellos otros que se encuentran perjudicados en los complementos salariales que se adicionan al salario base, al unificar las tablas salariales, a los niveles de 5-4, y 2-1 y aquellos otros trabajadores que pudieran estar afectado.

Dado que estos trabajadores, aunque son el menor número, son los afectados por la unificación y entendemos que de forma transitoria deben tener un complemento que palie dicha pérdida económica ("Art. 62 Complementos" y "Anexo I")

La percepción de dicho complemento, variará en el tiempo, dependiendo de cada caso y de forma individual

- Ajustes revisables cuando mejore la situación económica de la CRTVE.

2.- MANTENIMIENTO DE LA PLANTILLA Y ESTRUCTURA TERRITORIAL DE RTVE.

Conscientes de que el futuro de la empresa y del empleo está en mejorar la financiación de RTVE con el equilibrio presupuestario, creemos que el Convenio Colectivo debe recoger el mantenimiento de la plantilla y de la Estructura Territorial de RTVE, tal como se encuentra acordado en el acuerdo base sindicatos – empresa de julio de 2013 o en términos parecidos, garantizando la existencia de una estructura funcional integrada de Radio, Televisión, Servicios Interactivos, Orquesta y Coro, Instituto, Noblejas y conexos.

3.- REVISIÓN ACUERDO CLASIFICACIÓN PROFESIONAL:

Proponemos la modificación del Anexo II (Nuevo Sistema de Clasificación Profesional de CRTVE) en los siguientes apartados:

- a) Imagen y Sonido vayan separados
- b) Montaje de Equipos Audiovisuales separado de Servicios Generales
- c) Los trabajadores con categoría del XVI Convenio de Ambientador de Decorados y Figurinista, deberían incorporarse a los ámbitos ocupacionales de Diseño de decorados y Estilismo, respectivamente.

Revisión de este acuerdo a los 6 meses de aplicación de la misma.

4.- PROFESIONALES SUPERIORES DE GESTIÓN (Acuerdo 18 de julio de 2013)

Se solicita una disposición adicional, de manera que la antigüedad consolidada para este colectivo sea la que habría tenido a fecha 1 de enero del 2014 en cumplimiento del acuerdo con nivel 1.

5.- CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Nuevo punto art. 42 j) Se considera no recuperable la licencia concedida para acompañar a padres con acreditada situación de dependencia o hijos menores de 16 años en caso de necesidad inexcusable de la presencia de los tutores, padres o familiares, por motivos de salud y/o educación. Se deberá aportar justificante acreditativo

6.- SOLUCIÓN A LOS POSIBLES DESACUERDOS EN LA NEGOCIACIÓN

Establecer puntos de acuerdo y discusión al finalizar la negociación. Plantear los puntos de acuerdos unitarios como acuerdos parciales y los no unitarios como puntos de discusión. Someter a mediación y arbitraje los posibles desacuerdos en la negociación. Mantener vigente el Convenio hasta que se resuelvan los posibles desacuerdos.

Este documento ha sido presentado ante la dirección. El Director General Corporativo ha manifestado que la dirección no tiene margen para discutir nuevos temas en la mesa de negociación, que tienen que tomar medidas, y que los ajustes que tenían previsto para este año (mes de octubre y noviembre) no se han podido llevar a cabo, por lo que la situación cada día que pasa es más compleja.

Los sindicatos firmantes del preacuerdo le hemos indicado a la dirección que estamos dispuestos a discutir y debatir hasta la propuesta presentada hoy con el objeto de alcanzar un acuerdo de Convenio Colectivo. Asimismo, le hemos manifestado que **no queremos ni aceptamos la aplicación del II Convenio Colectivo del Sector de Producción Audiovisual.**

CCOO indicó, a través de su Secretaria General, que la aplicación del Convenio Colectivo del Sector es mucho mejor que el Preacuerdo alcanzado. **Esta afirmación implica un total desconocimiento por parte de CCOO del Convenio Colectivo y de la normativa laboral.**

A propuesta de UGT y aceptado por todos, la mesa del convenio se reunirá mañana a las 13:00 horas con el objeto de revisar y firmar las actas pendientes. Igualmente, le solicitamos a la dirección que esta noche reflexionase para que sea posible acordar algunas modificaciones del preacuerdo que puedan ser aceptadas por todos. **Si nadie lo remedia, creemos que mañana terminará definitivamente el plazo de alcanzar un acuerdo antes de la aplicación del convenio sectorial.**

El Comité Intercentros, una vez conocido el resultado de la reunión de la mesa de convenio, procederá a reunirse a las 16:00 horas con el objeto de determinar las acciones a realizar. **Desde UGT creemos que son los trabajadores quienes deben decidir los pasos a seguir, y por ello solicitaremos que así se haga, democráticamente y mediante referéndum.**

UN ACUERDO SÍ ES POSIBLE, PERO TODOS DEBEMOS CREERLO PARA ALCANZARLO